



10 de junio de 2013

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Presidente:

Honorable Representante José R. Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico; demás Representantes, y Miembros de esta Comisión, distinguidos miembros de la prensa del país, invitados y amigos todos.

Comparece ante esta Honorable Comisión, la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión - Oficina de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, adscrita a la Oficina del Gobernador y representada por esta servidora, María Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General.

Acudimos como agencia para cumplir con nuestro deber ministerial de informar y detallar el presupuesto operacional de la Oficina de acuerdo a la

solicitud de esta Honorable Comisión. De esta forma cumplimos también con lo establecido por la Política Pública aprobada por esta Asamblea Legislativa al crear la Oficina de las Comunidades Especiales mediante la Ley 1 del 2001. Los tres pilares de nuestra agencia son: la organización comunitaria como eje del desarrollo socioeconómico de las comunidades hacia la autogestión y el apoderamiento; la coordinación interagencial de las agencias y los municipios de manera que los servicios lleguen de forma integral a las comunidades; y las mejoras o desarrollo de infraestructura en las Comunidades Especiales.

Nuestra estructura provee también servicios de coordinación y enlace entre las agencias del ELA y las agencias federales, los municipios, la empresa privada, instituciones sin fines de lucro y las Comunidades Especiales. Además, es responsable de asegurar que se cumplan con los planes y proyectos identificados para dichas comunidades.

El postulado principal de nuestra ley es: la Autogestión y apoderamiento comunitario, que es el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder.

En este momento nuestra agencia sirve a setecientas cincuenta y dos (752) Comunidades Especiales que luchan para superar las condiciones de pobreza y marginalización que viven día a día, y para adquirir por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. Este es un proceso centrado en la gente y sus necesidades. El *Gobierno de la Gente*, que es la política del Señor Gobernador, y esta Asamblea Legislativa como *Casa Grande* de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas deben ser los principales aliados de estas comunidades. Como tal, pueden ofrecerle a estas Comunidades, a través de su oficina gestora, una esperanza real para salir de la marginalización y la estrechez económica que por años han sufrido, para en su lugar, acceder a mejores oportunidades de desarrollo económico-social de forma equitativa.

El Plan de Gobierno endosado por el Pueblo de Puerto Rico establece que las Comunidades Especiales son una prioridad en la agenda de esta Administración.

Nuestro gobierno y esta Asamblea Legislativa tienen la oportunidad, otra vez, de tratar justamente a miles de puertorriqueños y puertorriqueñas, y ver las comunidades como un activo. Ahí estriba la importancia de fortalecer este Proyecto.

Como ustedes conocen, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, me designó como Coordinadora General de la Oficina de Comunidades Especiales, después de dirigir por ocho (8) años el Proyecto de la Península de Cantera. El Senado de Puerto Rico me confirmó el 13 de mayo de 2013. Al regresar a la agencia, donde en el pasado laboré como Directora de Desarrollo Comunitario y Autogestión, encontré un panorama muy distinto a lo que fue una dependencia de amplia participación y servicio.

La Oficina de Comunidades Especiales fue deformada y sus propósitos alterados. Se convirtió en una agencia de coordinación de actividades que en nada fortalecían el componente de organización comunitaria y el desarrollo autogestivo necesario para la sustentabilidad y sostenibilidad de las Comunidades Especiales.

Se desvirtuó el proceso de participación en los procesos decisionales que afectan las comunidades, y en su lugar se sustituyó por propósitos muy distintos a los que provocaron su creación. Ciertamente no tuvieron fe en el modelo de autogestión y apoderamiento que tanto éxito había tenido.

La Oficina de Comunidades Especiales fue una de múltiples agencias que fueron desmanteladas por la Ley 7 del 2009, sin análisis adecuado, sin un plan de mitigación, disminuyendo drásticamente sus recursos, sin ponderar los efectos adversos que podía causar, y como esto afectaba los servicios a las Comunidades Especiales de Puerto Rico, en especial de los más desvalidos, que no tenían quien los defendiera.

Antes de la implantación de las drásticas medidas de recorte presupuestario de la pasada administración, la Oficina de Comunidades Especiales contaba con ciento treinta y seis (136) puestos de trabajo. La Administración de Desarrollo Laboral, a través de la Ley 52 otorgaba fondos para el reclutamiento de noventa y cinco (95) puestos adicionales para ofrecer servicio directo a las Comunidades Especiales. Para un total de fuerza laboral de doscientos treinta y un (231) personas.

El impacto de la implantación de la Ley 7 del 2009 fue devastador y redujo de ciento treinta y seis (136) a nueve (9) puestos, los asignados para brindar servicios directos a las comunidades, y poder cumplir con los requerimientos dispuestos por Ley de promover la autogestión y el apoderamiento comunitario de setecientas cincuenta y dos (752) comunidades de Puerto Rico. La fracción de empleados que prevaleció el embate de la Ley 7 eran nueve (9) de carrera, de los cuales cuatro (4) fueron asignados para fomentar el desarrollo comunitario a nivel isla y brindar servicio directo a las comunidades. Esto significa una proporción de ciento ochenta y ocho comunidades asignadas para cada organizador comunitario, tarea humanamente imposible (188.1).

Además, quedaron solo cinco (5) empleados de carrera para atender asuntos administrativos para toda la isla. A través de todo el cuatrienio pasado, solo contrataron tres (3) organizadores adicionales para ofrecer servicios.

La Agencia recibió un doble impacto, pues además de los puestos regulares de trabajo, se eliminaron noventa y cinco (95) empleados, correspondientes a la Ley 52. En Propuestas presentadas posteriormente, el número de empleados concedidos por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos bajo Ley 52 se limitó a catorce (14) puestos que comenzaron funciones el 1 de julio de 2009 y que cesaron el 30 de junio de 2010. Esto, significó una reducción de ochenta y

un (81) personas si lo comparamos con años anteriores, haciendo aún más ardua la tarea ofrecer los servicios, y ocasionando que la agencia quedara prácticamente inoperante.

Ese panorama no nos desalienta, por el contrario, nos plantea un reto extraordinario que junto a todos los componentes de esta sociedad, las comunidades, su Gobierno y su Asamblea Legislativa, vamos a transformarlo en esperanza para el país.

Desde el primer día que asumimos la dirección de Comunidades Especiales hicimos un diagnóstico general de la Agencia y de las comunidades, para identificar los proyectos encaminados, iniciados, en proceso y terminados, entre otros.

Ya comenzó el proceso de transformación y resurgimiento de la Agencia, y su estructura organizacional y administrativa, redirigiendo los recursos disponibles e implantando medidas creativas para poder cumplir con la filosofía y la Política Pública de la Oficina de Comunidades Especiales.

Como parte de los esfuerzos, para hacer más eficiente la ejecución de la agencia y promover el desarrollo y la autogestión comunitaria, estaremos

enfocándonos en la creación de acuerdos de colaboración entre agencias gubernamentales, municipios, organizaciones sin fines de lucro, las Organizaciones No Gubernamentales y el sector empresarial. Estos esfuerzos ya se han iniciado y estamos confiados de que prontamente comiencen a dar frutos. Para esto, se necesita un gran componente de recursos humanos, que incluye planificadores y organizadores comunitarios, entre otros, que brinden continuidad y acompañamiento a las comunidades. Estos acuerdos, abarcarán áreas que incluyen, pero no se limitan, al uso y acceso a facilidades físicas para ubicar oficinas regionales, centros tecnológicos, y apoyo a iniciativas de la comunidad.

Por otro lado, promoveremos el formalizar también acuerdos con empresas, que sean cónsonos con la reinversión social empresarial y la misión de la agencia, a través del Fondo para el Financiamiento Socioeconómico y el Programa *La Obra en tus Manos*, para canalizar las aportaciones económicas y en especie de las empresas identificadas. Proponemos además, que esta Asamblea Legislativa re-nutra el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico creado por nuestra Ley, para fortalecer las iniciativas de base comunitaria y el proceso de autogestión de las Comunidades Especiales. Para este Fondo, solicitamos una asignación inicial de \$250,000 que serán utilizados para

fortalecer programas de organización comunitaria, y establecer nuevas iniciativas que discutiremos más adelante.

Nuestra Ley orgánica nos permite recibir aportaciones de la empresa privada, sin embargo adolece de incentivos para aquellos que así lo hagan. Como medida para alentar e incentivar al empresariado a que cumpla con su responsabilidad social, proponemos también una revisión de la Ley 1 del 2001, para que los donantes puedan beneficiarse de incentivos o exenciones contributivas, y se estimule la filantropía corporativa. Asimismo, al revisar la Ley 1 del 2001, se espera se cumpla con el compromiso de esta administración, de ampliar la participación del liderato comunitario en el Consejo Asesor de las Comunidades Especiales.

Entendemos que el componente de capacitación y asistencia técnica, tan necesario en los procesos de desarrollo y autogestión debe fortalecerse, potenciando los recursos de las propias comunidades, las organizaciones de base comunitaria, las universidades y las fundaciones.

El componente de recursos humanos, elemento fundamental en el cumplimiento del deber ministerial de la agencia ha sido repensado, para

atender no sólo las necesidades de servicio directo, sino los retos que enfrenta nuestro país.

Para el año Fiscal 2013-2014 se dividió la isla en diez (10) regiones y se ha revisado toda la estructura organizacional de la Agencia, para reducir el personal de oficina, manteniendo el mínimo requerido, y que la mayoría de sus empleados estén en la calle organizando y ofreciendo servicio directo a las comunidades.

Asimismo, estamos trabajando en el Plan Estratégico de la Agencia a seis (6) años. Para esto, comenzamos una serie de conversatorios en todas las regiones de la Isla para auscultar el sentir de las comunidades especiales y hacerlas parte integral del Plan.

Además, hemos conceptualizado nueve (9) estrategias programáticas, dentro del marco del Plan de Gobierno de esta administración, y varias iniciativas que promoverán el desarrollo socio-económico y la sustentabilidad de esfuerzos a través de la creación de micro-empresas y la capacitación de nuestras comunidades. De estas estrategias mencionaremos algunas:

1. *Facilitar e Incentivar el Proceso de Establecer Nuevas Empresas y Expandir las Existentes*, aprovechando la *Ley de Empleos Ahora* para desarrollar oportunidades empresariales, adaptando estos incentivos a la realidad de la Comunidades Especiales.

2. *Enfocar la Inversión y Políticas Gubernamentales en la Promoción de Empleos a Corto Plazo*, con la perspectiva de que sean empleos permanentes.

3. Crear programas de apoyo al ecoturismo comunitario basado en los recursos y bondades ecológicas, y desarrollo de tierra o agrícola situados en las comunidades, en conjunto a las Agencias Estatales, Agencias Federales y el sector privado, entre otros.

4. El Programa *“Empresarios de Nuestra Vida”*, dirigido a la Capacitación Empresarial y Reinversión Comunitaria: Un programa de educación y desarrollo profesional no tradicional para desertores escolares, jóvenes adultos desempleados y mujeres.

Para comenzar hacer realidad estos programas estamos solicitando una asignación de \$200,000 dólares a nuestro presupuesto.

Además, le hemos presentado a los Presidentes de ambos cuerpos y a muchos de ustedes, varios proyectos emblemáticos en los cuales pueden involucrarse haciendo asignaciones especiales. Entre estos se destacan:

1. El Proyecto, ***Produciendo con Valor: que establece Micro-empresas de Agricultura Agropónica, Acuapónica y Orgánica en las Comunidades.***
2. El Proyecto, ***Belleza Nativa Mundial: Puerto Rico desde otro Punto de Vista*** – que establece empresas comunitarias dirigidas al *Ecoturismo.*
3. ***Talleres de Capacitación y Mejoramiento: Un Puerto Rico con herramientas para Triunfar.*** Un Proyecto que busca ofrecer talleres de capacitación y adiestramientos para desarrollar y fomentar una cultura de desarrollo comunitario, autogestión, y participación comunitaria para fortalecer las capacidades de los individuos de las Comunidades Especiales.

Todas estas iniciativas, entre otras en desarrollo, requieren de los recursos tanto económicos como humanos para lograr sus objetivos.

DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO

Procedamos entonces a explicar nuestro análisis general del presupuesto del año fiscal 2012-2013 que ahora culmina, para contrastarlo con el presupuesto que se nos ha asignado. Comenzaremos con varios detalles informativos de cómo terminó la agencia el año fiscal 2011-2012 y cómo proyecta terminar el año 2012-2013. Así como:

- El Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre 2012 y a marzo de 2013 y proyectados al 30 de junio de 2013, por categoría de puestos y origen de recursos.
- El Desglose del costo total de nómina al 30 de septiembre de 2012, al 31 de marzo de 2013 y proyectada al 30 de junio de 2013.
- Los Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2013.

Le invitamos a observar las tablas que presentamos a continuación.

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

Detalle de cómo terminó la agencia el año fiscal 2011-2012 y cómo proyecta terminar el año 2012-2013.

(Ver Tablas a Continuación)

AÑO FISCAL 2011- 2012			
Conceptos	Asignación Ajustada	Gastos	Sobrante/ Deficiencia
Nóminas y costos Relacionados	1,909,000.00	1,909,000.00	-
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	160,000.00	160,000.00	-
Servicios Comprados	568,000.00	568,000.00	-
Gasto de Transportación y Subsistencia	69,000.00	69,000.00	-
Servicios Profesionales y Consultivos	709,000.00	709,000.00	-
Otros Gastos	53,000.00	53,000.00	-
Materiales y Suministros	80,000.00	80,000.00	-
Compra de Equipo	39,000.00	39,000.00	-
Anuncios y Pautas en Medios	-	-	-

Reserva	-	-	-
Presupuestaria	-	-	-
Total	3,587,000.00	3,587,000.00	-

Como pueden observar, en el año fiscal 2011-2012 no terminamos con deficiencia ni con sobrante.

(Ver Tabla a Continuación)

AÑO FISCAL 2013			
Conceptos	Asignación Ajustada	Gastos	Sobrante/ Deficiencia
Nóminas y Costos Relacionados	2,615,000.00	2,136,608.00	478,392.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	266,000.00	266,000.00	-
Servicios Comprados	275,000.00	275,000.00	-
Donativos, Subsidios y otras Distribuciones	-	-	-
Gasto de Transportación y Subsistencia	76,000.00	76,000.00	-
Servicios Profesionales y Consultivos	242,000.00	242,000.00	-
Otros Gastos	19,000.00	19,000.00	-
Materiales y Suministros	29,000.00	29,000.00	-
Compra de Equipo	14,000.00	14,000.00	-
Reserva	93,000.00		93,000.00
Pago Deuda Años Anteriores	-	-	-

Total	3,629,000.00	3,057,608.00	571,392.00
--------------	---------------------	---------------------	-------------------

Para el año fiscal corriente, tampoco tenemos deficiencia, sin embargo contamos con un sobrante, que por mandato de la Ley 7 del 4 de enero de 2012, se transfiere al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales, para realizar obras del Programa *La Obra en Tus Manos*.

Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre 2012 y a marzo de 2013 y proyectados al 30 de junio de 2013, por categoría de puestos y origen de recursos.

(Favor de observar las Tablas a continuación)

Informe de Puestos Ocupados	Confianza	Carrera	Otros
Septiembre 2012	14	9	27
Marzo de 2013	14	17	17
30 de junio de 2013	15	17	17

Confianza Gerencial	y	15	Confianza
Regulares		17	Carrera
Irregulares		17	14 Actualmente Transitorio del Fondo General

Propuesta del Dept.
del Trabajo de Ley
52

3 Auxiliares
Administrativos

Desglose del costo total de nómina al 30 de septiembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013 y proyectada al 30 de junio de 2013, por origen de recursos y categorías de puestos.

(Favor de observar la Tablas a continuación)

Septiembre 2012	
Sueldos Puestos Regulares	\$ 71,074
Sueldos Puestos de Confianza	190,276
Sueldos Puestos Transitorios	177,088
Seguro de Empleados (FSE)	9,185
Seguro Médico	27,120
Contribución al Seguro Social	33,540
Aportación Fondo de Pensiones	45,384
TOTAL	\$553,667

Marzo 2013	
Sueldos Puestos Regulares	\$ 266,638
Sueldos Puestos de Confianza	533,756
Sueldos Puestos Transitorios	437,473
Liquidación Vacaciones	6,350
Liquidación Enfermedad	8,345
Liquidación Tiempo Compensatorio	638
Bono de Navidad Puestos Regulares	9,900
Bono de Navidad Puestos Transitorios	25,300
Bono de Navidad Puestos de Confianza	15,400
Seguro de Empleados (FSE)	26,881
Seguro Medico	81,625
Contribución al Seguro Social	99,741
Aportación Fondo de Pensiones	114,026
TOTAL	\$ 1,512,047

Proyectado a Junio 2013	
Sueldos Puestos Regulares	\$ 411,032
Sueldos Puestos de Confianza	795,408
Sueldos Puestos Transitorios	528,433
Liquidación Vacaciones	6,350
Liquidación Enfermedad	8,345
Liquidación Tiempo Compensatorio	638
Bono de Navidad Puestos Regulares	9,900
Bono de Navidad Puestos Transitorios	25,300
Bono de Navidad Puestos de Confianza	15,400
Seguro de Empleados (FSE)	32,108
Seguro Medico	105,928
Contribución al Seguro Social	137,766
Aportación Fondo de Pensiones	170,300
TOTAL	\$ 2,076,608

**Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas
al 31 de marzo de 2013.**

(Ver Tabla a continuación)

Transferencia de Fondo Operacional

ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
Salarios y Beneficios Marginales	2,615,000	-	2,615,000
Facilidades y Pagos Por Servicios Públicos	266,000	(89,000)	177,000
Servicios Comprados	341,000	(81,000)	260,000
Gastos de Transportación y Subsistencia	96,000	(20,000)	76,000
Servicios Profesionales	241,000	1,000	242,000
Otros Gastos	19,000	-	19,000
Materiales y Suministros	45,000	(16,000)	29,000

Compra de Equipo	6,000	8,000	14,000
Reserva Presupuestaria	-	93,000	93,000
Total	3,629,000	(104,000)	3,525,000

Datos adicionales:

Cabe señalar, que la transferencia de \$89,000 en asignación de facilidades y pagos por *Servicios Públicos* corresponde al pago de Renta a la Autoridad de Edificios Públicos.

De la transferencia de \$81,000 en la asignación de *Servicios Comprados* \$15,000 pertenecen a Seguros Públicos del Departamento de Hacienda para el pago de seguros.

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2013-2014

Pasemos entonces a desglosar lo correspondiente al Presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014. Dicho Presupuesto, que consta de \$4,163,000 fue presentado por el Coordinador General anterior

(Favor de observar la Tabla a continuación)

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014	
ASIGNACION	Presupuesto
NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	3,040,000
FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS	209,000

PUBLICOS	
SERVICIOS COMPRADOS	267,000
GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIA	96,000
SERVICIOS PROFESIONALES	491,000
OTROS GASTOS	19,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,000
COMPRA DE EQUIPO	6,000
Total	4,163,000

En Cuanto a la Descripción de las Partidas, haremos referencia a las más importantes:

I. Nómina y Costos Relacionados

La asignación de \$3,040,000 permitirá sufragar el costo anual de sueldos y aportaciones patronales de los puestos actuales con cargo al Fondo Operacional. Además, permite crear diez (10) puestos de organizadores de Desarrollo Comunitario que fueron afectados por la Ley 7 del 2009, y cambiar el “status” de transitorio a carrera a otros nueve (9) puestos, que con los siete (7) existentes de carrera, y otros que serán reclasificados, sumarían veintiséis (26) organizadores para atender setecientas cincuenta y dos (752) Comunidades. Aproximadamente treinta (30) Comunidades por cada organizador. Una carga muy fuerte que no coloca la agencia en condición

ideal para atender eficazmente la población asignada de Comunidades Especiales.

Por tal razón, solicitamos a esta Asamblea Legislativa una asignación adicional de \$162,000 para el restablecer y añadir cinco (5) puestos de organizadores comunitarios.

II. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

Este concepto incluye el pago de: combustible, agua, electricidad, teléfono e internet de la Oficina Central, y en las oficinas donde está ubicado el personal programático y de supervisión, y otras organizaciones que ofrecen apoyo directo a las comunidades especiales.

Además, incluye la renta de la oficina central a la Autoridad de Edificios Públicos. Para esta partida el presupuesto cuenta con \$209,000.

III. Servicios Comprados

Se distribuye el fondo de esta asignación por la cantidad de \$267,000 para la contratación de servicios privatizados, arrendamiento de edificios para Almacén de Equipo y Propiedad, y un local en Vieques en los que se ofrecen talleres y adiestramientos a los residentes de las Comunidades Especiales.

Igualmente, se incluye el pago por concepto de renta de fotocopiadoras y

reparación del equipo existente. Se consideró además, fianzas, seguros, la conservación y reparación de equipo automotriz, entre otros.

VI. Servicios Profesionales

Se utilizarán \$491,000 para servicios profesionales de la agencia. Esto incluye: servicios legales para evaluar toda la contratación y la creación de los Acuerdos Colaborativos, la implantación de los reglamentos y el componente laboral; personal para la preparación de propuestas federales para allegar fondos a las comunidades, recaudación de fondos para proyectos; enlace entre las agencias estatales y federales; y comunicaciones y relaciones con la Comunidad. En cuanto a otros gastos.

V. Otros Gastos

De la Partida de gastos se utilizarán \$96,000 para las bonificaciones por milla recorrida del personal que trabaja en las diferentes Comunidades Especiales. En otros gastos operacionales, se designó una partida de \$19,000 que se utilizará para la compra de equipo no capitalizable, además de otros servicios misceláneos.

Se utilizaran \$6,000 para compra de equipo de computadoras, licencias y equipo de oficina, para apoyar nuevas iniciativas y llevar a cabo proyectos de tutoría dirigidos a las Comunidades Especiales.

Para materiales y suministros, se asignó la cantidad de \$35,000 los cuales se utilizarán para proveer materiales y efectos de oficina al personal que labora en la Oficina Central y en las oficinas regionales.

FONDOS ESPECIALES NO RECURRENTE

En cuanto a fondos federales, actualmente tenemos un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación, para Fondos de Título I, esta asignación no requiere pareo de nuestra agencia.

De fondos especiales estatales, tenemos asignados, mediante la Ley 52, \$57,600 con lo que se ocupan tres (3) puestos con clasificación de Transitorios.

Estimados miembros de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, como han podido observar y escuchar en esta ponencia, nuestra agencia se encuentra en plena reorganización y resurgimiento. Los cambios que en poco tiempo hemos implantado, nos ayudarán a cumplir con nuestra política pública.

Contamos con una visión clara, y con programas e iniciativas específicas, que necesitan recursos económicos y humanos para su implantación.

Además, con la incorporación de herramientas, tales como; re-nutrir el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico, las enmiendas para fortalecer nuestra Ley para otorgar incentivos y/o exenciones por filantropía individual y corporativa, y la asignación de \$612,200 dólares adicionales a nuestro presupuesto operacional, para programas y contratación de organizadores comunitarios, continuaremos la lucha contra la pobreza. No como dádivas, sino como una inversión que apoye el trabajo arduo de las propias comunidades organizadas.

La voluntad y el empeño del liderato de las comunidades especiales, y su deseo de superación, es nuestra principal Cantera de Talento. Esa es, por ahora, nuestra principal riqueza. Porque es un privilegio el poder contar con la fortaleza de espíritu de las Comunidades.

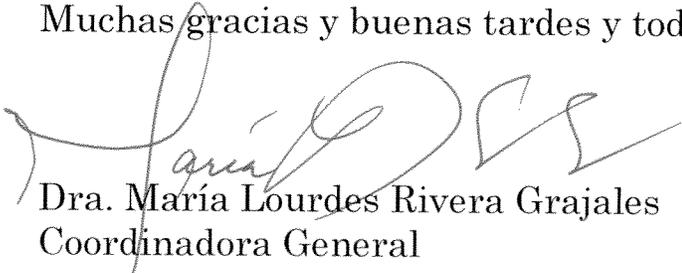
La abundancia de energías positivas del liderato comunitario, que es el corazón de nuestro proyecto, late fuerte dándonos energías para seguir remando por la transformación positiva de nuestras comunidades.

Sabemos que también contamos con el compromiso de un nuevo Gobierno y una nueva Legislatura, cuya prioridad es trabajar por la Gente, en especial por los más desvalidos.

Le invitamos cordialmente a que sean parte de este Proyecto, a que visiten nuestras comunidades para que sientan esa energía que mueve y motiva a nuestra gente.

Agradecemos su atención, y nos ponemos a su disposición para atender sus preguntas.

Muchas gracias y buenas tardes y todos y todas.



Dra. María Lourdes Rivera Grajales
Coordinadora General

Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión
OFICINA DE LAS COMUNIDADES ESPECIALES
1208 Avenida F. D. Roosevelt, San Juan, PR 00920
Tel. (787)977-7060 Fax. (787) 977-7058
www.ofsa.pr.gov

